

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA CNE Y LA UTN (FRBA)

Convenio Específico Nº 3

Entre la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL, en adelante la "CÁMARA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 245, representada en este acto por el Dr. Santiago H. Corcuera, en su carácter de Presidente, y la FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, en adelante la "FACULTAD", con domicilio en la calle Medrano 951, representada en este acto por el Ing. Guillermo José Oliveto, en su carácter de Decano, se conviene en celebrar -en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto- el presente **Convenio Específico Nº 3** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos en base a los cuales se instrumentará la Segunda Fase de desarrollo del Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales (SPECA), apuntando a incorporar un nuevo desarrollo al sistema -el cual incluye 3 módulos- que permitan procesar, gestionar y visualizar en forma flexible y centralizada la información de los balances presentados por los partidos políticos. El desarrollo incluirá un Módulo General Base y dos Módulos bien diferenciados -Privado y Público-, según el tipo de usuario, perfil y modalidad de uso.

SEGUNDA. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

La FACULTAD efectuará el desarrollo y puesta en marcha de los distintos Módulo de SPECA, mediante el empleo de tecnologías web plenamente compatible e integrado con el Sistema SPECA actual.

En las etapas finales de la implantación, se prevé que aquellos usuarios autorizados puedan acceder y operar conforme su perfil, para utilizar según

corresponda alguna o varias de las funcionalidades relativas a la carga, verificación, control, registración y publicación de los datos.-

Su plan de ejecución y detalle del alcance, agregado como ANEXO, integra el presente Convenio Específico, en tanto que los términos y condiciones se determinan más adelante. La FACULTAD elevará al Secretario de Actuación Electoral de la CÁMARA un informe mensual sobre el avance del proyecto; la documentación correspondiente a cada etapa del proceso y los prototipos ejecutables conforme al progreso del desarrollo del sistema incoado. Por su parte, la CÁMARA ofrecerá a la FACULTAD la colaboración necesaria, a efectos de facilitar el cumplimiento de las tareas a realizar.-

TERCERA. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La información y demás datos que lleguen a conocimiento del personal afectado por la FACULTAD al cumplimiento de estas tareas tendrán carácter estrictamente confidencial, debiendo guardar absoluta reserva sobre los mismos.-

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los trámites internos que deban realizar cada una de las partes, regirá por un período de 6 meses, plazo estimado a partir del inicio oficial del proyecto propiciado, considerando una carga promedio mensual de 330hs de trabajo.

QUINTA. REFORMAS Y MODIFICACIONES

Toda reforma o modificación que se realice al presente instrumento, se hará mediante consenso entre las partes..-

SEXTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación del presente instrumento, las partes la solucionarán de manera directa y conciliadora.-

SÉPTIMA. INCUMPLIMIENTO. SANCIONES Y RESCISIÓN

En caso de incumplimiento parcial o total por parte de la FACULTAD, la CÁMARA podrá optar por rescindir el presente convenio o por la aplicación de las sanciones previstas en la presente cláusula.- La CÁMARA deberá intimar a la FACULTAD para que en el plazo de 10 días ésta dé cumplimiento o ejerza su derecho de defensa. Vencido ese plazo y si la FACULTAD guardara silencio, la CÁMARA podrá rescindir el convenio. En ese caso la FACULTAD deberá reintegrar, de las sumas recibidas, aquellas proporcionalmente correspondientes al incumplimiento. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio, imputable a la FACULTAD, la misma será intimada por un plazo de 10 días para que adegue los plazos o ejerza su derecho de defensa. En caso de silencio la FACULTAD podrá ser pasible de la aplicación de una multa de hasta un diez por ciento (10%) del monto mensual percibido hasta tanto se dé cumplimiento a los plazos acordados o se proceda conforme se indica en la primera parte de esta cláusula.-

OCTAVA. FINANCIAMIENTO

La instrumentación del presente Convenio Específico tendrá como compensación económica para la FACULTAD una única suma de ochocientos doce mil pesos (\$812.000.-), que la CÁMARA imputará con cargo a la partida "Fondo de Auditores Contadores".-


La CÁMARA se compromete a transferir la suma total indicada de acuerdo al siguiente cronograma de pagos: treinta por ciento (30%) del monto convenido - esto es doscientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos (\$243.600.-) a los cinco (5) días hábiles de suscripta la presente, y cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de ciento trece mil seiscientos ochenta pesos (\$113.680.-).

Queda establecido que la CÁMARA transferirá los pagos indicados precedentemente a la Cuenta Corriente en pesos N° 140028/63 del Banco de la Nación Argentina -Sucursal 10-, CBU 0110001320000140028638, que la FACULTAD tiene asignada en esa entidad bancaria.-



NOVENA. SEGURO DE CAUCIÓN

Durante el plazo originario de ejecución y los de las prórrogas en su caso, la FACULTAD deberá constituir una Póliza de Seguro de Caución a favor de la Cámara Nacional Electoral, con imputación a la contratación específica, por el 20% del monto total contratado.-

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en el presente documento, las partes suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil quince.-

Dr. Santiago H. Corcuera
Presidente
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Ing. Guillermo Oliveto
Decano

Ing. Guillermo José Oliveto
Decano
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

(S/13.680.-)

Dr. Santiago H. Corcuera - Presidente de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
Ing. Guillermo Oliveto - Decano de la FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

ANEXO

Alcance Técnico Convenio Específico N° 3

Cliente: **CNE | Cámara Nacional Electoral**

Proyecto: **Fase 2 de Desarrollo: Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales (SPECA).**

1. OBJETIVOS

Llevar a cabo la Segunda Fase de desarrollo del Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales (SPECA), apuntando a incorporar un nuevo desarrollo al sistema -el cual incluye 3 módulos diferentes- que permita procesar, gestionar y visualizar en forma flexible y centralizada la información de los balances presentados por los partidos políticos.

2. PROPUESTA

Se propone incorporar al sistema una solución que permita procesar, gestionar y visualizar en forma flexible y centralizada la información de los balances presentados por los partidos políticos.

El desarrollo incluirá un Módulo General Base y dos Módulos bien diferenciados -Privado y Público-, según el tipo de usuario, perfil y modalidad de uso.

A continuación se explicitan las funcionalidades y características -tanto en los aspectos funcionales como en diseño y usabilidad- a incluir en esta segunda fase de desarrollo del sistema:

2.1. MÓDULO BASE

Este módulo permite tomar la información generada en la base de SPECA y -mediante un proceso de extracción, transformación y carga- montar los datos procesados en una base de datos que actúa como Datawarehouse en un modelo estrella para su posterior consulta y explotación.

Tanto el módulo público como el módulo privado realizarán sus consultas a esta base para nutrir la información presentada.

Este módulo también proveerá la seguridad en el acceso a la información permitiendo dar de alta usuarios, para las consultas privadas y asegurar que la información confidencial se mantenga protegida de accesos no permitidos.

2.1. MÓDULO PRIVADO

Este módulo es para uso exclusivo del equipo de auditores contadores y personal autorizado de la CNE, de manera tal que puedan acceder tanto a la información pública como a la privada, en forma global y detallada.

El acceso a la información privada estará compuesto por un login de acceso que solicitará usuario y clave para evitar el ingreso de personal no autorizado.

Una vez concedido el acceso, el usuario podrá visualizar, explorar y explotar la información consolidada de los balances presentados incluyendo la posibilidad de acceder a cada balance en formato PDF.

La información estará dividida por solapas que identificarán cada uno de los rubros o reportes a representar. En cada solapa se podrá visualizar, filtrar y agrupar la información consolidada brindando una visión que va desde lo global a lo detallado de cada cuenta.

El formato propuesto para facilitar la visualización y manejo de la información incluye filtros, buscadores de texto libre, agrupadores, combos seleccionables y otras herramientas que simplificarán la explotación de los datos.

La información resultante de los filtros será presentada en un formato similar a tablas dinámicas tipo grilla.

2.2. MÓDULO PÚBLICO

Este módulo es de acceso general y permite la visualización de la información consolidada de los balances en forma gráfica, dinámica e intuitiva -tanto de manera global como específica- según el nivel de detalle que se acuerde para su visualización.

A este módulo podrán acceder los interesados en la información, sin la necesidad de loguearse al sistema, pudiendo acceder a los datos de manera transparente, con la posibilidad de descargar la información visualizada en formato Excel para posterior explotación en sistemas propios o integración con otros sistemas.

En la presentación de esta información se prioriza la potencia gráfica y el impacto de las herramientas de visualización y explotación de datos provistos por las tecnologías que marcan tendencia en el mundo, logrando una mejor experiencia de usuario siguiendo estándares de usabilidad internacionales.

Se propone el armado, diseño, desarrollo e implementación de 2 (dos) Paneles Dinámicos del Módulo Público. A su vez, de manera opcional, se podrán sumar a esta propuesta el desarrollo de más Paneles.

3. ESQUEMA DE TRABAJO

Se propone un esquema de trabajo por etapas, la cual permitirá realizar entregas parciales en el corto plazo y avanzar sobre el desarrollo de las nuevas funcionalidades, mejoras y características técnicas en paralelo con la implementación.

1. Relevamiento.
2. Análisis de la información relevada.
3. Presentación de Propuesta Funcional.
4. Desarrollo de Mapa de Navegación. Usabilidad.
5. Generación de Wireframes.
6. Desarrollo de Pantallas Ilustradas.
7. Presentación de Propuesta Visual del proyecto.
8. Diseño de la Arquitectura de la Solución.
9. Desarrollo de la Solución propuesta. Maquetación y Programación.
10. Testing sobre el Desarrollo.
11. Implementación en ambiente de Pruebas. Ajustes y mejoras.
12. Implementación en ambiente de Homologación. Ajustes y mejoras.
13. Implementación en ambiente de Producción.

4. ENTREGABLES

- Esquema de Trabajo por Hitos.
- Minutas de Reunión.
- Especificación de Requerimientos. ERS.
- Especificación de Casos de Uso.
- Especificación de Diseño (Wireframes de pantallas).
- Diagrama de Base de Datos de los modelos.
- Manual Básico de Usuario.
- Se entrega las soluciones desplegada en ambiente a designar, con un informe final con el resultado de la implementación.

5. CONDICIONES GENERALES

DURACIÓN ESTIMADA

Para la realización del proyecto, se estima un tiempo de Desarrollo de **6 meses** de trabajo continuo, incluyendo testing e implementación.

ESFUERZO ESTIMADO

El esfuerzo estimado para el desarrollo e implementación de la segunda fase del proyecto es de **2000 horas**.

SOPORTE

En el costo del proyecto se incluye 1 mes de Soporte para ajustes y correcciones menores. El mismo comienza a aplicar luego de entregarse la solución.

* * *

